

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En término de Torrevieja, partido de La Rambla, campo de Salinas, concretamente en la urbanización «La Veleta», parcela A-1, que forma parte de dicha urbanización en la zona A. Tiene una superficie aproximada de 1.050 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 30 metros, calle peatonal; al sur, en línea de 30 metros, con resto de la finca matriz; al este, en línea de 35 metros, con paseo marítimo, y al oeste, en línea de 35 metros, calle Mare Nostrum. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja, tomo 2.250, libro 1.101 de Torrevieja, folio 51, finca 83.134, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 30.412.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—34.554.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 461/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guillén Albacete, contra doña Rosa María Vicente Fernández, don Manuel Vicente Blasco y doña Rosa Fernández Montes, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 6 de octubre de 1998; por segunda vez, el día 10 de noviembre de 1998, y por tercera, el día 15 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado,

depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca

Finca número 25.645, inscrita al tomo 1.701, libro 296 de Guardamar del Segura, folio 158, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Descripción: En Guardamar del Segura (Alicante), formando parte del edificio «Príncipe de España V», con fachada principal a la avenida de Las Américas, esquina a calle de La Madaleneta, apartamento tipo 6, en planta 2.^a Llegando hasta su planta por la caja de escaleras es el situado a la derecha. Tiene una superficie construida de 64 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 80 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, servicios y terraza, y tomando como frente su puerta de acceso, linda: Derecha, entrando, patio de luces común del edificio y caja de escaleras; izquierda, avenida de Las Américas; fondo, apartamento tipo 5, de su planta, ascensor y patio de luces, y frente, el otro ascensor, la otra caja de escaleras por la que accede, pasillo y apartamento tipo 7 de su planta.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 7.958.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—34.719.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 82/1998, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Vicente Santaela Bustamante y don Juan Antonio Sánchez García, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 23 de septiembre de 1998; por segunda vez, el día 27 de octubre de 1998, y por tercera, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 131, reglas 7.^a y siguientes, de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración del bien hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Finca registral número 83.899, tomo 2.318, libro 1.179, folio 192, del Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2.

Dado en Orihuela a 15 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—34.651.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.178/1996-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra doña María del Carmen del Cabo Piñero, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 10 de junio de 1998.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa

consignación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote: Derechos de la propiedad sobre la urbana: Departamento número 8, planta tercera, puerta segunda, de la casa número 193 de la calle Federico Soler, del Prat de Llobregat, hoy calle Barceloneta, 23. Tiene una superficie útil de 40 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Federico Soler; por la derecha, con don Pedro Sigales; por la izquierda, con patio de luces, caja de escalera y solar número 4; por el fondo, con patio de luces, caja de escalera y departamento número 7; por arriba, con departamento número 10 y la azotea, y por debajo, con el departamento número 6. Inscrita: Tomo 1.068, libro 428, folio 188, finca número 14.001-N.

Valorada en 7.240.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1998.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—34.557.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 410/1997 B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra don Miguel Ángel Íñigo Noain, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 18 de septiembre de 1998; la segunda, el 16 de octubre de 1998, y la tercera, el 11 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase

de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso segundo derecha, de la casa número 3, de la calle Yanguas y Miranda de Pamplona, tipo A, con una superficie útil de 152 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 1.095, libro 367, folio 165, finca 588 triplicada.

Tipo de subasta: 23.720.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide en Pamplona a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.551.

POLA DE LENA

Edicto

Don Luis Llanes Garrido, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 173/1997, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gaudencio Tomillo Montes, frente a don Joaquín Rey Rodríguez y doña María del Mar Campomanes Custardoy, en cuyos autos he acordado, mediante resolución de esta fecha, anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que ésta afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos, que son los siguientes con respecto a la finca número 36.553, es de 17.323.600 pesetas, y con respecto a la finca 1.564-N, es de 8.436.400 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 6 de octubre de 1998, a la misma hora y tipo del de la primera, rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberá consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3327-0000-18-017397.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Descripción de las fincas

1.ª Rústica a prado, llamada «Pumea» y «Alencia», en la parroquia de Pola de Lena, de extensión unos 15.000 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, con más de igual procedencia, hoy propiedad del Instituto de Religiosas de la Sagrada Familia de Urgel, y con camino; sur, resto de finca matriz; oeste, el citado Instituto de Religiosas de la Sagrada Familia de Urgel y más también de igual procedencia vendido a doña María Flor Josefa Blanco Álvarez, y al este, más de sucesores de don Vicente Regueral.

Inscrita al tomo 947, libro 373, folio 102, finca número 36.553.

2.ª Una finca destinada a prado, denominada «Pumea» y «Alencia», en la parroquia de Pola de Lena, que mide aproximadamente 7.311 metros cuadrados y el resto, tras varias segregaciones de la primitiva finca llamada «Pumera», «Alencia» y «Praditos de Alencia», que media 5 hectáreas 28 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, parcela de la misma procedencia, hoy propiedad de don Joaquín Rey Rodríguez; sur, más de doña Amor Duarte Lorenzo; al este, herederos de Regueral, y al oeste, finca de don Manuel García Neira.

Inscrita al tomo 951, libro 375, folio 199, finca número 1.564-N.

Dado en Pola de Lena a 1 de junio de 1998.—El Juez, Luis Llanes Garrido.—La Secretaría.—34.810.

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha, en procedimiento hipotecario